



*Municipalidad de Surquillo*

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0063-2012-MDS**

Surquillo, 18 de enero de 2012.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

Visto, el informe N° 099-2012-SGLM-GAF/MDS de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza de fecha 17 de enero del 2012 que eleva el Proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Surquillo para el ejercicio fiscal 2012, para su aprobación;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 112-2011-MDS de fecha 29 de diciembre del 2011 y la Resolución de Alcaldía N° 1431-2011-MDS de fecha 29 de diciembre del 2011, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2012 y el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2012.

Que, según Informe N° 099-2012-SGLM-GAF/MDS de la Sub Gerencia de Logística de fecha 17 de enero del 2012, esta área eleva el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones año 2012 – PAC 2012, debiendo proceder conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, donde dispone que cada Entidad después de elaborar su Plan Anual de Contrataciones, éste será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, que para el caso de los Gobiernos Locales es el Alcalde y lo realiza mediante Resolución de Alcaldía dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional; el referido PAC deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de ser aprobado; adicionalmente el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las Contrataciones de la Entidad y en la página web o pudiendo ser adquirida por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, en consecuencia se han tomado en consideración procesos que ameritan ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2012 de la Municipalidad de Surquillo;

Que, en virtud al Artículo 8° de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el Artículo 6°, 7°, 8° y 9° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, referente a la aprobación y difusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Surquillo; prescribe la formulación, contenido y aprobación del plan anual de contrataciones en función al Cuadro de Necesidades y Presupuesto Aprobado para el año 2012; siendo necesario que nuestra entidad proceda a la aprobación y difusión del Plan Anual de Contrataciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se tienen trazados como política de gestión para el presente año;

Que, las Resoluciones de Alcaldía resuelven asuntos de carácter administrativo, conforme lo señala el segundo párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



## *Municipalidad de Surquillo*

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia;

De conformidad a las facultades conferidas al Alcalde conforme al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Art.191° de la Constitución Política del Perú, Ley de Contrataciones del Estado D.L N° 1017, su Reglamento D.S N° 184 – 2008 – EF, la Ley de Presupuesto para el año 2012 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y Sub Gerencia de Logística;

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Surquillo para el Ejercicio Fiscal del año 2012, cuyo valor estimado asciende a **S/. 7,736,471.86 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO y 86/100 NUEVOS SOLES)** el mismo que forma parte del presente documento normativo.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través a la Sub Gerencia de Logística y Maestranza la difusión del presente Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Surquillo para el año 2012 en el SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de su aprobación disponiendo su publicación en todos los locales de nuestra entidad pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción y encargar a la Gerencia de Estadística e Informática su publicación en la pagina de la Web de la Municipalidad [www.munisurquillo.gob.pe](http://www.munisurquillo.gob.pe).

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Firmas y Sellos de:

**JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE**

**José Luis Castillo Soto – Secretario General**

---

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 18 de enero de 2012.

**José Luis Castillo Soto – Secretario General.**